



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE PERSONAL

Por resolución de la Vicepresidencia Primera número 13.287, de 16 de diciembre de 2022, se procede a la corrección de errores de la convocatoria para la cobertura, mediante oposición por el turno de promoción interna, de las plazas de personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos de los años 2018, 2019 y 2020, aprobada por resolución número 12.404, de 25 de noviembre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 230, del día 2 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

#### ANEXO II

##### EDUCADOR FAMILIAR

En el apartado «2.3. – Requisitos específicos», donde dice:

«Ser laboral fijo de la entidad, con plaza de subgrupo C2 o subgrupo A2, siempre que, en este último caso, desempeñe funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico».

Debe decir:

«Ser laboral fijo de la entidad, con plaza de subgrupo C1 o subgrupo A2, siempre que, en este último caso, desempeñe funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico».

En Burgos, a 19 de diciembre de 2022.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel